DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Sonsón, 18 de julio de 2024.

Señores
OPERANDES SAS.
NIT: 9 0 0 1 8 1 4 8 6 - 6
ALVARO LUIS URREA RUIZ Representante legal
Cedula No. 79.369.040 de Bogotá

Referencia: Aceptación de la oferta

Invitación Pública: Mínima Cuantía No. 035 del 08 de Julio de 2024.

Esta entidad de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que una vez subsanados los documentos por los cuales fue requerido, la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía No. 035 de 2024 ha sido aceptada de manera incondicional por parte del Municipio de Sonsón, en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que le ha sido adjudicado el proceso de selección de mínima cuantía No. MC-035-2024, dando como resultado el contrato de **SUMINISTRO No. 005 de 2024** del Municipio de Sonsón, cuyas características se describen a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
NRO:	005-2024
VALOR:	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L ($ 36.400.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 de junio de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL SERÁ DE 4 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL CONTRATO
CONTRATISTA:	**OPERANDES SAS**
NIT:	9 0 0 1 8 1 4 8 6 - 6
REPRESENTANTE LEGAL:	ALVARO LUIS URREA RUIZ
CÉDULA:	79.369.040
DIRECCIÓN:	CR 46 152 46 LC 2 30
TELEFONO:	3 1 4 3 3 2 3 2 0 6 – 6 0 1 5 1 0 1 1 4 7
CDP	1523 del 04 de junio de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2063 del 17 de julio de 2024
OBJETO:	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SIERRA DE ASTILLADO PARA LA LÍNEA DE BENEFICIO DE PORCINOS DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA

FORMA DE PAGO: El Municipio de Sonsón, Antioquia, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Se pagará el 100% del valor del contrato una vez sean entregados todos los productos requeridos.

PLAZO, PERFECCIONAMIENTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas en el término de cuatro (4) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, las cuales no pueden exceder del 31 de diciembre de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en los estudios previos y la invitación.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO DE SONSÓN, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un supervisor, que para este caso corresponde a la SECRETARÍA DE ASISTENCIA RURAL Y MEDIO AMBIENTE quién tendrá la función de verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El supervisor ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria. El supervisor podrá emitir conceptos en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

GARANTÍAS: De acuerdo a lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía No. 035 de 2024, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no se exigirá póliza alguna.

Una vez Usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 035 de 2024, deberá presentarse ante el funcionario supervisor designado por el Municipio de Sonsón para dar inicio a la ejecución del Objeto Contractual.

Atentamente,

DONNOVAN SAMITH VELASQUEZ CÁRDENAS
Secretario de Asistencia Rural y Medio Ambiente

ELABORÓ: Yolanda García Corrales	**REVISÓ:** Yolanda García Corrales	**APROBÓ:**
Profesional Oficina de Contratación	Profesional Oficina de Contratación	